I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

00458

SIAPER

DECRETO ALCALDICIO N° ___/
LA CISTERNA, Q 2 ABR. 2015

VISTOS:

Las necesidades del Municipio en el sentido de contratar personal para desempeñarse en los distintos Escalafones Municipales, atendido las míltiples actividades que la naturaleza de su labor demanda.

Que en los Artículos 1º y 2º de la Ley № 18.883 Estatuto < Administrativo para funcionarios Municipales, establece que la dotacón de los Municipios podá comprender cargos a Contrata, los que tendán carácter de transitorios y estarán sujetos a disposiciones legales.

Que, los Recursos presupuestarios contemplados en Subtitulo 21 Gastos en Personal, Ítem 02, Personal a Contrata, se enmarcan en el 20%, contemplado en el inciso 4 Art. 2º del precitado texto legal, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, en su Certificado Nº 01/2015, y Memorandum Nº 565 de fecha 30.12.2014 de Alcaldía.

Y, vistos además las facultades que me confiere el Artículo 63º de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido por D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09. De mayo del 2006.

DECRETO:

- 1°.- CONTRATASE, a don ELIAS DE LA CRUZ CONTRERAS BUSTAMANTE, RUT N°, a contar del día 01 de Enero del 2015, y mientras sean necesarios sus servicios, los que en ningín caso podrán exceder del 31 de Diciembre de 2015, en el Cargo Auxiliar asimilado al grado 16° E.M.R.
- **2°.-**Por razones impostergables de buen servicio la persona contratada debe asumir de inmediato en sus funciones.
- **3°.- PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de La República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE:
FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- PATRICIO ORELLANA
FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y tines que procedan.

SRP.POF.JMC.LAG.Cbc.-

DISTRIBUCÓN

- 1.- Contraloría General de La República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Direc. De Control
- 4.- Direc. Adm Y Finanzas
- 5.-Depto. Recursos Humanos
- 6.-Depto. Remuneraciones.
- 7.-Depto. Bienestar
- 8.-Of. De Partes
- 9.- Plataforma Web (siaper)
- 10.- Archivo

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

MUNICIPAL